



PODER LEGISLATIVO

Diputada Leticia Mossó Hernández

Sección: Presidencia CDDHH
Oficio: HCEG/CDDHH/ST/226/2022
Asunto: Se remiten conclusiones de la comparecencia del Presidente Municipal Constitucional de Teloloapan, Arq. Homero Hurtado Flores, en el marco del Procedimiento Especial en materia de Derechos Humanos.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., abril 20 de 2022.

**DIP. FLOR AÑORVE OCAMPO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE.-**

Con fundamento en lo que establece el artículo 323, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con los numerales 6 del rubro Lineamientos y 9 del Formato de la Comparecencia del **Acuerdo Parlamentario de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos por el que se emiten los Lineamientos que seguirá para el desahogo del Procedimiento Especial en materia de Derechos Humanos que establecen los artículos 321, 322 y 323 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231**, adjunto remito las Conclusiones de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos relativas a la comparecencia del Presidente Municipal Constitucional de Teloloapan, Guerrero, Arq. Homero Hurtado Flores, en el marco del Procedimiento Especial en materia de Derechos Humanos y en desahogo de la vista dada por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero a esta Soberanía, relativa a la Recomendación 035/2019.

Lo anterior a efecto de que en términos de la normativa antes citada se dé vista al Pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en la próxima Sesión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

DIP. LETICIA MOSSO
HERNÁNDEZ



C.c.p. Dip. Alfredo Sánchez Escobedo, Diputado Presidente de la Junta de Coordinación Política. Para su conocimiento.
C.c.p. Diputados integrantes de la Comisión. Mismo fin.



PODER LEGISLATIVO

Diputada Leticia Mosso Hernández

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

CONCLUSIONES DE LA COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TELOLOAPAN, GUERRERO, ARQ. HOMERO HURTADO FLORES, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y EN DESAHOGO DE LA VISTA DADA POR LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO A ESTA SOBERANÍA, RELATIVA A LA RECOMENDACIÓN 035/2019.

Con fundamento en lo que establece el Artículo 323 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, en correlación con el numeral 9 del rubro denominado "Formato de comparecencia", del *Acuerdo Parlamentario de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos por el que se emiten los Lineamientos que seguirá para el desahogo del Procedimiento Especial en materia de Derechos Humanos que establecen los artículos 321, 322 y 323 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231*, la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, emite las siguientes conclusiones en relación a la comparecencia del Arq. Homero Hurtado Flores, Presidente Municipal Constitucional de Teloloapan, Guerrero, en el marco del Procedimiento Especial en materia de Derechos Humanos y el desahogo de la vista dada por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero a esta Soberanía, relativa a la recomendación 035/2019.

CONCLUSIONES

I. Que en relación a la comparecencia del Presidente Municipal Constitucional de Teloloapan, Guerrero, Arq. Homero Hurtado Flores, realizada el 8 de abril de 2022, a partir de las diez horas, en "La Velaria" del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, de conformidad con los *Lineamientos y el Formato de comparecencia*, establecido en el *Acuerdo Parlamentario de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos por el que se emiten los Lineamientos que seguirá para el desahogo del Procedimiento Especial en materia de Derechos Humanos que establecen los*



PODER LEGISLATIVO

Diputada Leticia Mosso Hernández

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

artículos 321, 322 y 323 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, la autoridad compareciente expresó las razones del incumplimiento de la recomendación 035/2019, emitida por la CDHEG en junio de 2019 y aceptada por la anterior administración municipal, entre las que destacó la falta de solvencia económica del gobierno municipal que encabeza para pagar el monto total del laudo que dio origen a la recomendación, superior a los 41 millones de pesos.

II. Que como resultado del ofrecimiento hecho por la CDHEG para establecer mecanismos de coordinación que permitan dar cumplimiento a las recomendaciones que emite y la aceptación del Presidente Municipal Constitucional de Teloloapan, Guerrero, Arq. Homero Hurtado Flores, en su calidad de autoridad compareciente, para establecer una mesa de diálogo con los quejosos, la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos de la LXIII Legislatura, advierte una intención objetiva de parte de la autoridad municipal de cumplir con la recomendación, toda vez que el Cabildo que preside ha aprobado 1.5 millones pesos, para el pago de los laudos que enfrenta su administración.

III. Que en términos del formato de comparencia previamente aprobado por esta Comisión Ordinaria y ratificado por el Pleno de este Honorable Congreso, a través del *Acuerdo Parlamentario de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos por el que se emiten los Lineamientos que seguirá para el desahogo del Procedimiento Especial en materia de Derechos Humanos que establecen los artículos 321, 322 y 323 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231*, la autoridad compareciente, respondió a todas las preguntas formuladas por las y los diputados integrantes de la Comisión y la titular de la CDHEG.

IV. Con base en lo anterior, las y los diputados integrantes de esta Comisión tienen por desahogada la vista hecha a esta Soberanía por la CDHEG, relativa a la



PODER LEGISLATIVO

Diputada Leticia Mosso Hernández

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

recomendación 035/2019, respecto al Honorable Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, como autoridad responsable.

Notifíquese las presentes conclusiones al Pleno de esta Soberanía y dese vista con ellas, a las autoridades: Honorable Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero; la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, y a la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

ATENTAMENTE

**LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ORDINARIA
DE DERECHOS HUMANOS**



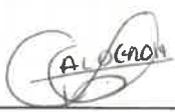
DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ
PRESIDENTA



DIP. OSBALDO RÍOS MANRIQUE
SECRETARIO



DIP. ESTEBAN ALBARRÁN MENDOZA
VOCAL



DIP. PATRICIA DOROTEO CALDERÓN
VOCAL

DIP. RICARDO ASTUDILLO CALVO
VOCAL